



Diócesis de La Dorada – Guaduas
Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
Nit. 890.806.717-1



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIOCESANA PLT-SST-02

OBJETIVO

Generar la participación de todas las personas vinculadas como sacerdotes, consagrados, misioneros, seminaristas, feligreses o mediante un contrato de trabajo de las parroquias e instituciones de la Diócesis de La Dorada – Guaduas con nit 890.806.717-1 y partes interesadas que tienen responsabilidades en la prevención y seguridad en el trabajo, por medio de los lineamientos de esta Política, con el fin de brindar entornos seguros y saludables, cumpliendo con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

ALCANCE

Su alcance es para todas las personas vinculadas como sacerdotes, consagrados, misioneros, seminaristas, feligreses o mediante un contrato de trabajo de las parroquias e instituciones de la Diócesis de La Dorada – Guaduas con nit 890.806.717-1, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

REGULACIÓN

Decreto 1072 del 2015, Resolución 312 de 2019 y demás reglamentación legal vigente.

LINEAMIENTOS GENERALES

La Diócesis de La Dorada - Guaduas manifiesta su decidido interés y compromiso con el cumplimiento legal, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la promoción de la calidad de vida y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños generados a las parroquias e instituciones, la sociedad y el ambiente, teniendo como lineamiento básico el mejoramiento continuo con altos estándares en seguridad.

En ese sentido, se define esta Política tendiente a anticipar, reconocer, evaluar, gestionar y controlar los riesgos laborales que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de generar un entorno de trabajo seguro y saludable, en el que se proteja la integridad física y la salud de todas las personas.

"La seguridad no es un trabajo extra, es un principio de vida social y cristiana"

Email: sgsst@diocesisdeladorada.org

Web: www.sgsstdoradaguaduas.com



Por lo anterior, la presente Política tiene como finalidad:

1. Articular las actividades en materia de Riesgos Laborales a todas las parroquias e instituciones vinculadas a la Diócesis de La Dorada – Guaduas. De esta forma cada parroquia e institución diocesana (oficinas de la curia episcopal, colegios, delegaciones, instituciones...) es responsable de realizar las actividades que desde la delegación de seguridad y salud en el trabajo se realicen.
2. Identificar y manejar los riesgos inherentes a las actividades administrativas y pastorales de las parroquias e instituciones diocesanas de forma controlada con el fin de prevenir las lesiones y enfermedades laborales, por medio de una identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles operativos normalizados.
3. La Diócesis y cada parroquia e institución deberá proporcionar los recursos necesarios y adecuados para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), condiciones de trabajo seguras, la revisión periódica y divulgación de esta Política en búsqueda del mejoramiento continuo.
4. Brindar condiciones de trabajo seguras y saludables que prevengan cualquier daño, afectación o lesión en la salud de las personas vinculadas a las parroquias e instituciones, contratistas o subcontratistas, buscando promover la calidad de vida.
5. Proteger la seguridad y salud de todas las personas vinculadas mediante un contrato de trabajo con las parroquias e instituciones, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
6. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Con el fin de lograr este compromiso, las personas vinculadas a las parroquias e instituciones diocesanas cumplirán las responsabilidades y normas establecidas en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ejecutarán sus funciones con un enfoque preventivo, reportando a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo condiciones inseguras y de igual forma, participarán activamente en los programas y objetivos propuestos centrados en la protección y promoción de la salud, así como la sostenibilidad de La Diócesis de La Dorada - Guaduas.

En esa medida, La Diócesis de La Dorada – Guaduas en conjunto con las parroquias e instituciones diocesanas se comprometen a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, así como aquellas que las modifiquen o las sustituyan, a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes y enfermedades laborales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

"La seguridad no es un trabajo extra, es un principio de vida social y cristiana"



La Diócesis de La Dorada - Guaduas orientará los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el diseño, implementación, revisión y evaluación de peligros, medidas de prevención y control de los riesgos derivados de nuestra actividad, para alcanzar los objetivos y metas propuestas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), alineada al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables.

El incumplimiento o cualquier tipo de violación a la presente política constituye falta grave y en consecuencia La Diócesis de La Dorada – Guaduas y las parroquias e instituciones diocesanas pueden adoptar las medidas disciplinarias correspondientes, inclusive la terminación del contrato de trabajo con justa causa a aquellos que se encuentran vinculados mediante contrato de trabajo, conforme con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, en el contrato de trabajo y en el Código Sustantivo de Trabajo.

APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Obispo diocesano en conjunto con los delegados de Seguridad y Salud en el Trabajo y los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo son los encargados de aprobar cualquier modificación a la presente política.

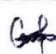


Para su constancia se firma a los veinticuatro días del mes de marzo del año 2026 en La Dorada – Caldas.


Mons. Hency Martínez Vargas
Obispo Diocesano
Diócesis de La Dorada – Guaduas.
Nit. 890.806.717-1



CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CÓDIGO	VERSIÓN	RAZÓN DEL CAMBIO ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
24/03/2026	PLT-SST-02	03	Actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo con alcance a toda la Diócesis.

Elaboró	Revisó	Aprobó
P. Juan Camilo Villa 	Jein Ospina Vallejo 	Mons. Hency Martínez Vargas 

"La seguridad no es un trabajo extra, es un principio de vida social y cristiana"